

Envio Oficio 210 Rad. 2023.00016.00

Juzgado 01 Civil Circuito - Quindío - Armenia <j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/04/2024 7:04 PM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (258 KB)

2023.00016.00 Of 0210 Juz 4 Familia.pdf; 217AutoSurteEfectoEmbargoRemanentes.pdf;

63001310300120230001600

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto al presente estamos enviado oficios 0210 del 22 de marzo de 2024.

Cordial Saludo,

LUIS ALBEIRO VELASQUEZ GALVEZ

Escribiente de Circuito

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

CALLE 20 A Nº 14-15 OFICINA 305

TELÉFONO 096-7445933

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00016

De conformidad con la solicitud allegada por el Juzgado Cuarto de Familia, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese oficio a ese despacho comunicando que la solicitud contenida en su Oficio número 112 del 18 de marzo de 2024, SURTE EFECTOS LEGALES, en el momento procesal pertinente se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del CGP.

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al Juzgado Cuarto de Familia, dando alcance al Oficio número 112 del 18 de marzo de 2024, dentro del proceso ejecutivo de alimentos, donde es demandante MARÍA INÉS LOZANO DE CAMACHO y demandada la señora MARIANELA LOZANO CAMACHO, radicado 630013110004 2023 00351 00. Oficiése por la secretaría del juzgado.

Se pone en conocimiento de las partes que el representante legal de la sociedad DECASA MUEBLES Y DECORACIÓN S.A.S., allegó consignación de canon de arrendamiento del mes de marzo del presente año depositada en la cuenta del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b776534a7cfcc76a21a657783e5d2aec3bb732be49257ec0f4f6c9dc27d2e2**
Documento generado en 20/03/2024 05:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío

Oficio No. 2023.00016.00
22 de marzo de 2024

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Calle 20 A No. 14-15
Edificio Gómez Arbeláez
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Medida Embargo Inmueble

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho judicial, por auto dictado el día veintidós (22) de marzo de 2024, líbrese oficio a ese despacho comunicando que la solicitud contenida en su Oficio número 112 del 18 de marzo de 2024, en el presente proceso; así:

Proceso:	Ejecutivo Singular Mayor Cuantía	
Demandante:	Yam Alejandro Galvis Camacho	CC 4.377.116
Demandados:	Marianela Camacho Lozano	CC 24.483.174
Radicado:	63001.31.03.001.2023.00016.00	

- Se ordena librar oficio a ese despacho comunicando que la solicitud contenida en su Oficio número 112 del 18 de marzo de 2024, SURTE EFECTOS LEGALES, en el momento procesal pertinente se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del CGP.

Líbrese oficio al Juzgado Cuarto de Familia, dando alcance al Oficio número 112 del 18 de marzo de 2024, dentro del proceso ejecutivo de alimentos, donde es demandante MARÍA INÉS LOZANO DE CAMACHO y demandada la señora MARIANELA LOZANO CAMACHO, radicado 630013110004 2023 00351 00.

A partir del día doce (12) de febrero de 2024, para mayor agilidad, la respuesta o inquietud deberá ser enviada al correo electrónico j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF unificado en orden, sin ninguna protección o contraseña, con el propósito de optimizar la conformación del expediente digital, garantizando la integridad y orden de las respuestas.

Cordial saludo, JORGE MARIO LONDOÑO DEVIA.
Secretario.

Firmado Por:
Jorge Mario Londono Devia
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32bca1a11709efe98f5e318146290784564baf9ed7d59e83a6395205875b87c**

Documento generado en 02/04/2024 07:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>